

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

DAGANZO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto único de esta Entidad para 2010, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referido presupuesto para 2010

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.696.000
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	2.308.700
4	Transferencias corrientes	3.042.999
5	Ingresos patrimoniales	262.500
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones	1.400.000
7	Transferencias de capital	20.000
Total ingresos		10.230.199

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.188.989,77
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.752.979,88
3	Gastos financieros	260.805
4	Transferencias corrientes	250.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	242.550
9	Pasivos financieros	403.307,19
Total gastos		10.230.199

II) Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2010

a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
 - 1.2. Interventor, 1 plaza.

2. Escala de Administración General:

2.1. Administrativos, 4 plazas.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Sargento, 2 plazas (1 vacante).

3.2. Cabos, 3 plazas (1 vacante).

3.3. Policías, 21 plazas (1 vacante).

b) *Personal laboral fijo*

Denominación del puesto de trabajo:

Encargado, 1 plaza.

Encargado obras y servicios, 2 plazas (jubilados al 85 por 100).

Encargado jardinería, 1 plaza.

Oficial servicios múltiples, tres plazas (1 vacante).

Ayudante servicios múltiples, 6 plazas.

Operario servicios múltiples, 18 plazas.

Limpiadores, 4 plazas.

Administrativos, 3 plazas (1 plaza en comisión de servicios).

Técnicos de informática, 2 plazas (1 vacante).

Profesores, 1 plaza.

Auxiliares administrativos, 18 plazas (2 vacantes).

Conserjes, 3 plazas.

Coordinador de deportes, 1 plaza.

Técnicos de deportes, 2 plazas (2 vacantes).

Monitor de deportes, 7 plazas (5 vacantes).

Técnico de medio ambiente, 1 plaza.

Bibliotecaria, 1 plaza.

Responsable de contratación, 1 plaza (vacante).

Animador sociocultural, 1 plaza.

Técnico de educación, 2 plazas (2 vacantes).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Daganzo, a 25 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/4.196/10)